

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado del rodeo del Club Sagrada Familia realizado el 10 y 11 de septiembre de 2022 señor Guillermo Barra Leiva en contra del señor José Miguel Quera Palacios y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 68-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Maule, para los efectos precedentemente indicados.

Julio del Rio Paredes

Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente